PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo.
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 27 de Septiembre de 2018 **Comunicado: 1644**

Aprueban abrogar reforma al Código Penal ante vigencia de Ley General

- Continuarán aplicándose las normas del Código Penal vigentes, en aquellos casos en que se hubiera iniciado procedimiento o estén en etapa de ejecución.

El Dictamen de la Comisión Permanente de Procuración de Justicia, por el cual se abroga el Decreto Número 678 emitido por esta Soberanía, fue aprobado con 39 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

Por lo anterior, continuarán aplicándose las normas del Código Penal vigentes, en aquellos casos en que se hubiera iniciado procedimiento o estén en etapa de ejecución.

Esto, antes de la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, siempre que no se realice la traslación del tipo penal, conforme a esta misma Ley General.

-Reforman Ley Orgánica de la Fiscalía-

De la misma Comisión Permanente de Procuración de Justicia, se aprobó reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Lo anterior, para incluir en ella la unidad especializada en combate al secuestro, pues si bien ya existe, pues fue creada por decreto en la entonces Procuraduría General, no tiene existencia en la Ley Orgánica de la Fiscalía.

Contó con 31 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/